A: Parasur S.A.
Avda. Aviadores del Chaco 1669
Telef.: 614772/3
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 4607/2011 - "SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS"

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE–SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 707/2011. ÍTEM 1.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para la ampliación del suministro del mencionado Contrato vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha 10 ABR 2012

Una vez firmado este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 4607/2011, firmado entre la ANDE y la firma Parasur S.A., en fecha 22 de diciembre de 2011, para Suministro de Equipos Informáticos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, tiene por objeto ampliar las cantidades correspondientes, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Estación de trabajo tipo 3	30	Unidad	5.064.935	151.948.050
Precio total G					**151.948.050**

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS

El monto total del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 es de G 151.948.050 (ciento cincuenta y un millones novecientos cuarenta y ocho mil cincuenta guaraníes) IVA Incluido.

Lic. Diego Yaluk
Representante Legal
PARASUR S.A.

Ing. Carlos R. Jara S.
Gerente Comercial

CLAUSULA CUARTA: PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de entrega será de 30 (treinta) días, contados a partir de la suscripción del presente Convenio Modificatorio N° 1.

CLAUSULA QUINTA : SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

Diego Augusto Yaluk Luraghi
C. I. N° 762.090
Parasur S.A.
RUC N° 80015541-6

Lic. Diego Yaluk
Representante Legal
PARASUR S.A.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. ALEX DURÉ CABAÑAS
Presidente

Ing. Carlos R. Jara S.
Gerente Comercial